



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 9 MAR. 2020
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
Nº 1526

EXCMA. SRA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 58/20 RGE 5401, del Grupo Parlamentario Más Madrid, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Dinamizar la firma de un Pacto Autonómico por la Conciliación, la corresponsabilidad y los cuidados, con el fin de garantizar un enfoque integral de las políticas públicas. Para ello se coordinarán los grupos parlamentarios, la Federación Madrileña de Municipios, los agentes sociales y las entidades representativas de la Sociedad Civil.*
- 2. Para el adecuado seguimiento de la ejecución del Pacto, se fijarán claramente los objetivos a conseguir con su firma, y se elaborará un sistema de indicadores que midan el grado de consecución de los mismos.*
- 3. Realizar encuestas quinquenales sobre usos del tiempo cuyos resultados serán publicados y servirán para el diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la corresponsabilidad y la creación de un centro de recursos dirigidos a fomentar la parentalidad positiva.*
- 4. Establecer un sistema de incentivos fiscales para las empresas que desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar y promuevan tanto la parentalidad positiva como el cuidado de los mayores con programas que incluyan:*
 - La creación de "bolsas de horas de conciliación" con un mínimo del 5% de horas al mes y que estudien la ampliación de dicho porcentaje según posibilidades de la empresa, correspondientes a horas tanto dentro como fuera del horario escolar.*
 - Favorecer la flexibilidad laboral y establecer la jornada continua cuando sea posible. Flexibilizar el horario diario, tras solicitud expresa, siempre*



ASAMBLEA DE MADRID

qué no existan razones productivas justificadas en las empresas que lo impidan para permitir la adaptación del horario escolar y laboral.

- Favorecer la reorganización del tiempo y espacio de trabajo distribuyendo la jornada para trabajar más cuando le sea posible y disfrutar de periodos más liberados cuando las personas a cargo necesiten una dedicación más intensiva, por ejemplo, permitiendo el teletrabajo varios días a la semana o en momentos puntuales como las vacaciones escolares. Promover el uso de las tecnologías para evitar desplazamientos y viajes de trabajo.

- Fomento de horarios empresariales globales aptos para la conciliación.

5. Crear una red de empresas por la conciliación con el objetivo de generar un espacio de encuentro y de intercambio de opiniones y de experiencias sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal y en relación a la igualdad de oportunidades en el entorno empresarial

6. Crear una red de atención a las cuidadoras y cuidadores habituales de personas dependientes que ofrezca servicios de apoyo psicológico y orientación en recursos, favoreciendo la creación de redes formales e informales de apoyo a las cuidadoras familiares. Asimismo se desarrollará un programa de promoción de la empleabilidad de estos cuidadores, para que, una vez finalizada su etapa como cuidadores, pueda mejorar su inserción en el mercado laboral.

7. Impulsar políticas de conciliación específicas para aquellas personas y unidades familiares que tienen una necesidad objetiva mayor, entre ellas las familias monoparentales, las familias numerosas, las personas y familias con miembros con discapacidad y las personas y familias con miembros dependientes".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 2020
EL PRESIDENTE,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 9 MAR. 2020
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
Nº 1526